



BECAS ERC STARTING GRANTS COMISIÓN EUROPEA

Estas ayudas están dedicadas a impulsar la carrera de investigadores excelentes mediante el soporte necesario para establecerse como líderes independientes de un grupo de investigación o para iniciar una línea de investigación independiente, financiando propuestas científicas ambiciosas y de carácter innovador en cualquier campo de la investigación.

Requisitos Solicitantes:

- ✚ Investigadores posdoctorales que hayan obtenido el título de doctor al menos dos años antes de la fecha de publicación de la convocatoria y no más de siete años antes.
- ✚ Podrán ser de cualquier nacionalidad y residir en cualquier lugar del mundo en el momento de la solicitud, que quieran establecerse y llevar a cabo su investigación en una institución de un país miembro o asociado de la EU. Además el investigador debe poseer al menos una publicación importante en la que no haya participado su director de tesis y debe ser capaz de demostrar el potencial de su trabajo a través de patentes, premios, publicaciones, colaboraciones, invitaciones a congresos, etc.
- ✚ Los investigadores financiados a través de las Starting Grants del ERC deben dedicar un mínimo del 50% de su tiempo de trabajo total al proyecto de ERC y pasar un mínimo del 50% de su tiempo total de trabajo en un Estado miembro de la Unión Europea o país asociado.
- ✚ Un investigador no puede presentar más de una candidatura en el mismo año.

Tramitación Solicitudes:

1. La solicitud se presentará electrónicamente a través de una aplicación específica (Electronic Proposal Submission), siendo necesario registrarse previamente en el portal del participante y en ECA, a través del siguiente [enlace](#).
2. Aunque la evaluación de las propuestas se realiza en dos fases, la propuesta debe enviarse completa. El envío de la propuesta será en una sola fase.
3. Las propuestas constan de 3 partes:
 - Parte A: Consta de formularios *online* que recogen información administrativa y básica de la propuesta.
 - Parte B1: deberá contener:
 - Sinopsis extendida: debe ser una presentación concisa de la propuesta científica completa, con especial atención a la naturaleza innovadora del proyecto de investigación y la viabilidad del enfoque científico esbozado (cinco páginas).
 - CV del solicitante que debe incluir su formación académica e investigadora. Además deberá especificar que el solicitante no está disfrutando de ninguna beca de investigación, y que no existe ninguna



solicitud en curso relacionada con la propuesta presentada (dos páginas).

- Lista de logros que reflejen la trayectoria científica del solicitante (dos páginas).

Parte B2: que deberá incluir la propuesta científica completa: descripción de los aspectos científicos y técnicos del proyecto, que incluya la metodología de investigación y demuestre su naturaleza innovadora y su potencial impacto. La propuesta también tendrá que indicar el esfuerzo que el solicitante dedicará a este proyecto, incluyendo el tiempo de trabajo para ser gastado en la UE o en un país asociado y una estimación completa del coste real del proyecto (15 páginas).

Además se deberán adjuntar como anexos la siguiente documentación:

Declaración de la institución de acogida que confirme su asociación y su apoyo al solicitante y a su proyecto.

- Revisión ética.
- Titulación de doctor y documentación accesoria para comprobar la elegibilidad del investigador.

En el siguiente enlace se encuentra disponible la guía del solicitante, que describe de forma detallada cómo llevar a cabo la solicitud: [añadir enlace](#)

Cuantía: Hasta 1.500.000€.

La dotación puede ser aumentada en 500.000€ en los siguientes casos:

- a) Si el candidato proviene de un tercer país y se desplaza a un estado miembro o país asociado,
- b) mejora de equipamiento y/o
- c) acceso a grandes instalaciones.

La contribución estimada es del 100% de los costes totales directos y de los costes indirectos (limitados al 25% del total de los costes elegibles).

Duración: Máximo 5 años.

Criterios de evaluación: El único criterio de evaluación es la excelencia: el investigador se evaluará según su capacidad intelectual, creatividad y compromiso; el proyecto, según su carácter innovador, ambición y factibilidad. La evaluación se realizará en dos etapas:

- Primero se evaluará la sinopsis extendida, el CV y la trayectoria profesional del investigador, tras lo cual se les notificará si pasan a la siguiente etapa.
- Pasará a evaluarse la propuesta científica completa.

Plazo Presentación Solicitudes: 25 de marzo de 2014.

Plazo Interno: 18 de marzo de 2014.

Más información: [Web de la ayuda](#)